



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2013-2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 de la *Orden de 21 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2013-2014 (BORM de 29 de mayo)*, se formula, a la vista del informe emitido por el Tribunal evaluador, la propuesta de resolución provisional de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2013-2014, atendiendo a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 6 de la referida Orden.

Esta Propuesta es la que se incluye como **Anexo** a la presente Resolución y se ha elaborado aplicando los criterios de desempate recogidos en el artículo 6.5 de la precitada Orden.

Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar solicitud de corrección de errores, dirigida por escrito a la Jefa de Servicio de Ordenación Académica, como órgano instructor del procedimiento, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la publicación de esta propuesta provisional de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el art. 10.4 de la precitada Orden. La solicitud será presentada preferentemente en la OCAG de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (Avda. La Fama, 15).

Transcurrido el plazo y, si procede, corregidos los posibles errores, se hará pública la propuesta de resolución definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2013-2014 en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades: www.carm.es/educación > Área temática "Ordenación Académica" > Premios > Premios Bachillerato > Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Murcia, 18 de julio de 2014

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(ÓRGANO INSTRUCTOR)



Edo. Ana María González Pérez



ANEXO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CALIF. EJERC.1	CALIF. EJERC.2	CALIF. EJERC.3	CALIFICACIÓN FINAL	CENTRO FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO
1	GÓMEZ-ROJI CRUZADO	FERNANDO JAVIER	48842730E	8,95	10,00	10,00	28,95	IES ALFONSO X EL SABIO (Murcia)
2	GIMÉNEZ LORENZO	CLARA MARÍA	48693405J	8,75	9,60	9,50	27,85	IES SAAVEDRA FAJARDO (Murcia)
3	RODRÍGUEZ ALBACETE	ANA	48851217E	8,75	8,95	10,00	27,70	IES CAÑADA DE LAS ERAS (Molina de Segura)
4	HERRERO ANDREU	ESPERANZA	49178230K	7,65	9,80	9,80	27,25	IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA (Llano de Brujas)
5	BENÍTEZ BAEZ	JACINTO ENRIQUE	X9314867M	8,55	8,60	9,95	27,10	IES RICARDO ORTEGA (Fuente Álamo)
6	CANO MARMOL	ANTONIO ISMAEL	23313044Z	9,25	7,80	10,00	27,05	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Cartagena)
7	GALLEGO NAVARRO	ADRIÁN	77840998M	7,75	9,60	9,35	26,70	IES ALFONSO ESCÁMEZ (Águilas)
8	CAMPUZANO MELGAREJO	ANDRÉS	77840039N	10,00	6,80	9,50	26,30	IES VICENTE MEDINA (Archena)
9	HURTADO RAMÍREZ	MARÍA NIEVES	48657896Q	9,00	8,30	9,00	26,30	IES ABANILLA (Abanilla)
10	MARTÍNEZ MARTÍN	ANE MIREN	49246435P	9,50	8,20	8,50	26,20	CC MONTEAGUDO-NELVA (Murcia)
11	ILLUECA FERNÁNDEZ	EDUARDO	21066124X	9,25	7,05	9,80	26,10	IES DIEGO TORTOSA (Cieza)
12	PELLICER ESPINOSA	IRENE	48698147V	7,75	8,35	10,00	26,10	CC LA MERCED-FUENSANTA (Murcia)
13	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	SILVIA	49277627N	7,75	9,80	8,50	26,05	IES JUAN CARLOS I (Murcia)

El listado que se publica en esta página y que contiene datos de carácter personal se ajusta a la legislación actual de protección de datos y su única finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo. Este listado no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.